



Resolución Directoral

FECHA, 08 SEP 2010

Visto: El Oficio N° 551-2010-GOB-REG.PIURA.DRSP.HISR.UA.AP.DIR, de fecha 20 de Julio del año en curso, El Director del Hospital I Santa Rosa – Piura, solicita al Hospital de Chulucanas, la continuidad de Destaque del servidor Valerio YOVERA SERNAQUE, por motivo de estricta necesidad de servicio, durante el periodo presupuestal 2010 en el Hospital de Apoyo I Santa Rosa-Piura.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D. S. N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, según Directiva N° 003-2007-EF/76.01. "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" Capítulo II, Disposiciones Complementarias para la Ejecución Presupuestaria, en su Art. 10°.- Lineamientos para las transferencias al CAFAE. Inc. 6, a la letra dice: Las transferencias financieras al CAFAE, para el otorgamiento de los incentivos laborales del personal bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 276 que sea destacado SERA ASUMIDO POR LA ENTIDAD DE DESTINO donde se encuentre laborando el servidor, con cargo a su respectivo crédito presupuestario aprobado;

Que, mediante Oficio N° 554-2010-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-EP-D, de fecha 01 de julio del 2010, se comunica a la Dirección del Hospital Santa Rosa de Piura, que por necesidad de servicio, a partir de la fecha, se Da Término al Destaque efectuado a favor del servidor: Valerio Yovera Sernaqué, Técnico Administrativo II, Nivel TB, nombrado en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

Que, con Solicitud de Ausencia, el servidor: Valerio Yovera Sernaqué, solicita Vacaciones a partir del 01 al 30 de Julio del 2010 (30 días), vacaciones pendientes del periodo 2009.

Que, mediante Resolución Directoral N° 082-2010-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP, de fecha 19.07.10, se dispone Dar término al Destaque, con eficacia a partir del 01 de Julio del 2010, por motivo de necesidad de servicio, a Don: Valerio Yovera Sernaqué, Técnico Administrativo II, Nivel STB;

Que, mediante Oficio N° 551-2010-GOB-REG.PIURA.DRSP.HISR.UA.AP.DIR, de fecha 20 de Julio del año en curso, el Director del Hospital I Santa Rosa – Piura, solicita al Hospital de Chulucanas, la continuidad de Destaque del servidor Valerio Yovera Sernaqué, por motivo de estricta necesidad de servicio, durante el periodo presupuestal 2010 en el Hospital de Apoyo I Santa Rosa-Piura.

Que, mediante Informe Legal N° 108-2010/OALE/HCH, de fecha 06 de Setiembre del 2010, Asesoría Legal Externa del Hospital Chulucanas OPINA que dicho Destaque queda a decisión de la Dirección Ejecutiva del Hospital Chulucanas, recalcando que el servidor cuenta con el proveído favorable por estricta necesidad de servicio del Hospital Santa Rosa de Piura;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto Oficio N° 551-2010-GOB-REG-PIURA-DRSP-HISR-UA-AP-DIR, de fecha 20 de Julio del 2010, emitido por el Director del E.S. II-I Santa Rosa-Piura y con el Proveído **FAVORABLE** de la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, se procede a emitir la presente Resolución por la cual se dispone el **DESTAQUE** del servidor Don: **Valerio YOVERA SERNAQUE**; con el Cargo Técnico Administrativo II, Nivel STB, por estricta



Resolución Directoral

08 SEP 2010

FECHA, _____



necesidad de servicio, al E.S.II-1 Hospital Santa Rosa-Piura, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura, con eficacia a partir del 01 de Agosto 2010 al 31 de Diciembre del 2010;

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2010, aprobada con Ley N° 29465, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R. D. N° 744-2010/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 21 de Junio del 2010, en el cual se Designa el Cargo de **DIRECTORA** de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESTACAR, con eficacia, a partir del **01 de Agosto 2010 al 31 de Diciembre del 2010**, al servidor nombrado en el E.S II-1 Hospital Chulucanas **Sr. Valerio YOVERA SERNAQUE**, con el Cargo Técnico Administrativo II, Nivel STB, por motivo de estricta necesidad del servicio, al **E.S.II-1 Hospital Santa Rosa-Piura**, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

Artículo 3°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Legajo Personal, Unidades y Equipos administrativos, interesado.

Regístrese y Comuníquese.

CC. Archivo
IANH/JCMG/VNG/MSG/jbm
D/UA/As.Leg.Ex/EP/Leg..



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S II HOSPITAL CHULUCANAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S II HOSPITAL CHULUCANAS
C.M.P. 2007
DIRECTORA

